



Administración Local

Ayuntamientos

MANSILLA MAYOR

El Pleno del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 6/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 100.500,00 €; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Mansilla Mayor, a 28 de abril de 2026.–El Alcalde, José Alberto Martínez Llorente.